

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 49 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>6 de Octubre de 2022</p> <p>Sesión No. 46/2022</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 22-17

Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M.I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Alejandro Ortiz Vidal, Jefe de Carrera; Dr. Rafael Gómez Rodríguez, Maestro Consejero; Mtro. Fausto García Reyes, Maestro; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez; C. Jorge Luis Bandala Aguilar, Consejero Alumno; C. MaryJose Ortega Castillo, Representante Suplente del Programa de Ingeniería Química; C. Juan José Fonseca Pérez, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Ambiental; C. Irene Sabine García Acosta, Representante del Programa de Ingeniería en Alimentos; Ing. Aldo Iván Cerecedo Pérez, Representante de la Maestría de Ingeniería Química; reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y de manera remota por la plataformas Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 02 de diciembre de 2021 debido a la Contingencia Sanitaria por COVID19, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 17 de agosto de dos mil veintidós, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. PUNTO ÚNICO: Analizar la solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1 Matrícula N2-ELIMINADO 1 estudiante del programa educativo de Ingeniería Química, para inscribir en el periodo agosto 2022 – enero 2023 a la Experiencia Educativa **ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES**, plan 2010 con NRC 59133, con horario: lunes 18:00 – 20:00, jueves 10:00 – 11:00; existiendo traslape de 1 hora el día jueves de 10:00 – 11:00, con la Experiencia Educativa **INGENIERÍA DE CONTROL**, Plan 2010, NRC 58825, con horario: martes 09:00 – 10:00, miércoles 10:00 – 11:00, jueves 10:00 – 11:00, viernes 09:00 – 10:00.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

DICTAMEN: Después de revisar el kárdex de la solicitante, este Consejo Técnico considera **AVALAR** la solicitud de la N3-ELIMINADO 1 por considerar que la estudiante se encuentra cursando el último periodo del Programa Educativo y de no cursarla aplazaría su salida de la Facultad por una experiencia educativa.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 22-17
Consejo Técnico Extraordinario

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA


M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA
SECRETARIA


DR. ALEJANDRO ORTIZ VIDAL
JEFE DE CARRERA IQ.


DR. RAFAEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
MAESTRO CONSEJERO


MTRO. FAUSTO GARCÍA REYES
MAESTRO


DR. MANUEL JÁCOME GUTIÉRREZ
MAESTRO


C. JORGE LUIS BANDALA AGUILAR
CONSEJERO ALUMNO


C. MARYJOSE ORTEGA CASTILLO
REP. DEL PROG DE I.Q.


C. JUAN JOSÉ FONSECA PÉREZ
REP. DEL PROG. DE I. AMB.


C. IRENE SABINE GARCÍA ACOSTA
REP. DEL PROG. DE I. ALI


ING. ALDO IVÁN CERECEDO PÉREZ
REP. DE LA M.I.C.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."